



Universidad de San Martín de Porres

RESOLUCION No. 04- 89-R-SMP

Lima, 04 ENE. 1989

Vista la Asamblea Universitaria del 29 de Diciembre del año pasado y su acuerdo de transformar la Escuela de Odontología en Facultad de Odontología.

CONSIDERANDO:

Que, se han cumplido los requisitos de Ley para la creación de dicha Facultad;

Que, existe un plantel de Profesores de comprobada capacidad académica que viene enseñando la especialización de Odontología en forma eficiente;

Que, asimismo, el Inmueble donde se dictan las clases es parte de una infraestructura, que reúne las condiciones para el funcionamiento del mencionado Centro de Estudios;

Que, también cuentan con el equipo e instrumental requerido y necesario para la formación Profesional de los futuros Odontólogos;

Que, la currícula establecida ha sido debidamente aprobada por estar de acuerdo con los requisitos exigibles para una Facultad de Odontología;

Que, se ha demostrado que Económicamente y Financieramente Odontología es una unidad académica rentable en cuyas aulas cursan sus estudios mas de 1,500 estudiantes, lo que permitirá autofinanciarse y realizar las correspondientes inversiones, dirigidas al desarrollo de su respectiva infraestructura;

Que, se requiere nominar al Decano Encargado de la Facultad de Odontología, hasta que se regularice su situación mediante la intervención del Comité Electoral;



Universidad de San Martín de Porres
RESOLUCION No. 04-89-R-SMP

Lima, 04 ENE. 1989

De conformidad con el Artículo Nº 9), 10) y 13) de la Ley Universitaria Nº 23733 y del Artículo Nº 61) Inciso e) del Estatuto de la Universidad;

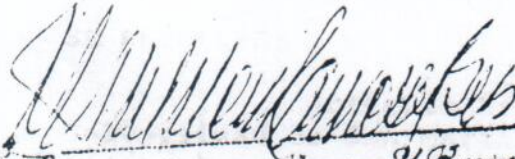

SE RESUELVE:



Artículo 1ro.- Transformar la Escuela de Odontología en la Facultad de Odontología con todos sus derechos y obligaciones que le confiere la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad.

Artículo 2do.- Designar como Decano Encargado, de la mencionada Facultad, al Dr. RODRIGO CASTILLO RAMIREZ.

Artículo 3ro.- Encargar del cumplimiento de la presente Resolución a los Vice-Rectorados Académico y Administrativo, Oficina de Economía, Personal y demás dependencias de la Universidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Dr. Guillermo Herrera y Basso
Secretario General



Dr. LUIS GAZZOLO MIANI
RECTOR